

¿Cómo inicio una solicitud de Pensión de Vejez Anticipada sin ir a una Sucursal?

Si decidiste adelantar tu Jubilación y cumples con los requisitos, puedes iniciar el proceso en provida.cl. Completa el formulario y adjunta fotos de tu carnet por ambos lados, luego, en 3 días hábiles, te contactaremos para avanzar con tu solicitud.

Te explicamos cómo hacerlo en www.provida.cl

- 1 En el menú principal encuentra la pestaña “Trámites y Servicios” y selecciona “Trámites”.



- 2 Una vez ahí, busca el cuadro de “Pensión de Vejez Anticipada”, y haz clic en [CONOCE MÁS](#)

- 3 Luego haz clic en el botón [SOLICÍTALO AQUÍ](#) para completar el formulario y enviar la solicitud.



- 4 Luego, en 3 días hábiles uno de nuestros ejecutivos te llamará para continuar con el trámite.

¿Eres Asesor Previsional o un mandatario?

Si estas ingresando la solicitud en representación del Afiliado, ten presente que deberás indicarlo y además adjuntar fotos de tu carnet y el Poder Notarial que te autoriza.

¿Qué me preguntará el ejecutivo en el llamado?

Información relevante para calcular tu Pensión, por eso, **debes tener a mano:**

- Datos de tus beneficiarios de Pensión de Supervivencia.
- Información de tu plan e Institución de Salud Previsional.
- Dónde quieres recibir el pago de tu Pensión.

¿Cotizaste en el antiguo sistema?

Debes informarlo al ejecutivo. Si cotizaste en el antiguo régimen previsional (IPS), podrías acceder al **Bono de Reconocimiento**. Cuando te llamemos, infórmalos para comprobar si eres beneficiario.



La edad legal de Pensión en Chile es de 65 años para hombres y 60 años para mujeres. Una vez que hayas solicitado tu Pensión Anticipada, evaluaremos tu caso y te informaremos si cumples con los siguientes requisitos:

- El monto de tu Pensión debe ser mayor o igual al 70% del promedio de tus remuneraciones imponibles y rentas declaradas de los últimos 10 años.
- El monto de tu Pensión debe ser mayor o igual al 80% de la Pensión Máxima con Aporte Solidario (PMAS) vigente a la fecha de tu solicitud. Revisa los montos del PMAS [aquí](#).

Si el monto de Pensión calculado es igual o superior a la Pensión Básica solidaria (PBS), tienes la opción de solicitar ofertas a través del Sistema de Consultas y Ofertas de Montos de Pensión (SCOMP), para luego elegir tu modalidad y acceder a tu Pensión.

¿Cuáles son los pasos para recibir ofertas a través del SCOMP?

- 1 Tu AFP emitirá un **Certificado de Saldo** que tiene 35 días de vigencia.
- 2 El Certificado de Saldo será enviado al **Sistema de Consultas y Ofertas de montos de Pensión (SCOMP)**, para que las AFP y las Compañías de Seguros te presenten las alternativas junto con las **Modalidades de Pensión**.
- 3 Cuando te llame el ejecutivo, deberás llenar el formulario de **"Solicitud de Ofertas"**.
- 4 En 8 días hábiles, recibirás un **"Certificado de Ofertas"** con los montos de Pensión.
- 5 Podrás aceptar alguna de las ofertas para pensionarte, rechazarlas y asesorarte con tu AFP.

No me manejo con la tecnología, ¿qué hago?



Si conoces a alguien que te pueda ayudar, pide su apoyo y así evitas ir a una Sucursal. Si no puedes llamarnos al **600 201 0150**, o bien hacer tu solicitud desde cualquiera de nuestras Sucursales con tu Carnet de Identidad, ahí deberás completar los formularios requeridos. Para agilizar el proceso, te recomendamos que lleves toda la información que te indicamos anteriormente.

(1) Esta etapa puede variar dependiendo de tu situación particular.



www.provida.cl



600 201 0150



Unidos **es posible**